Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 560/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Silvia Andrea ALMIRÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el punto 6.1.2 de la Ordenanza N° 1163.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 560/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 560/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Metodología de la Enseñanza de las Ciencias del Ambiente, Los Estudios del Impacto Ambiental, Problemas Ambientales Generales, Contaminación del Aire, Políticas e Instrumentos Ambientales II y La Agenda Ambiental Local, sin dar cumplimiento con el punto 6.1.2 de la Ordenanza N° 1163, a la alumna Silvia Andrea ALMIRÓN, Legajo N° 12754, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2674/2015

UTN
dam
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior